ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE NEGOCIOS VERDES Y RUTAS ECOTURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-784-2025 SUSCRITO CON CORNARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BIENES, DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y DEMÁS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TÉCNICA
VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La Carta Política de Colombia, en su artículo 2, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para cumplir con lo anterior, el Estado tiene una organización que ha estructurado ramas de poder público, siendo estas, la legislativa, la ejecutiva y la judicial, las cuales tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Las alcaldías forman parte de la Rama Ejecutiva. Dentro de este poder público se encuentra la función administrativa que es definida en la misma carta como: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Alejandria Ant, es una autoridad administrativa, que de acuerdo con el artículo 286 superior y subsiguientes, es ente territorial y goza de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, que tiene como derechos: Gobernarse con su propia autoridad, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Para el ejercicio de sus competencias, el Municipio tiene el deber de hacerlo conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. El artículo 311 de la Constitución, establece, en el mismo sentido que al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Los Municipios, encuentran sustento a su entidad territorial y su autonomía administrativa, además de la constitución como se antecede, en la Ley 136 de 1994 y en la Ley 1551 de 2012, legislación que define competencias y funciones de acuerdo al régimen propio, cuyo objetivo es el cumplimiento de los fines estatales.

Para este cumplimiento, los municipios, disponen de unos principios y reglas especiales que se establecen en el Estatuto General de la Contratación Estatal (ley 80 de 1993) y en el Sistema de Compras Públicas (Decreto Ley 1082 de 2015) que regulan toda la actividad contractual de las entidades estatales y que son de obligatorio cumplimiento.

Así las cosas, la normativa aplicable para los diferentes procesos de selección de contratistas, su posterior contratación, ejecución y liquidación, comienza con la constitución y termina con el contrato, con la observación de: Ley 80 de 1993, Ley 172 de 1994, Ley 361 de 1997, Ley 590 de 2000, Ley 816 de 2003, Ley 996 de 2005, 1143 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1189 de 2008, Ley 1241 de 2008, 1363 de 2009, Ley 1372 de 2010, Decreto Ley 4170 de 2011, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1510 de 2013, Ley 1669 de 2013, Ley 1746 de 2014, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Decreto 342 de 2019, Decreto 2096 de 2019, Ley 2046 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 248 de 2021 Ley 2195 de 2022 Ley, Circular Externa Única, circulares, guías y manuales, documentos tipo de La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como ente rector en la materia, Manual de contratación del Municipio de Caramanta, Documentos previos, Pliegos del proceso o invitación pública y el contrato que se suscriba.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El mercado colombiano cuenta con una **oferta amplia y diversificada de proveedores de bienes, insumos y equipos** asociados al fortalecimiento de negocios verdes y actividades ecoturísticas sostenibles, incluyendo fabricantes, distribuidores y comercializadores a nivel local, regional y nacional. Esta diversidad de oferentes garantiza condiciones adecuadas de competencia para adelantar un proceso bajo la modalidad de **selección abreviada**.

La naturaleza estandarizada de los bienes definidos en los Análisis de Precios Unitarios permite la participación de múltiples proveedores, sin generar restricciones indebidas al mercado, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad.

Adicionalmente, existe un interés creciente del sector comercial en participar en procesos contractuales asociados a iniciativas de sostenibilidad ambiental, economía circular, turismo responsable y negocios verdes, lo cual incrementa la probabilidad de recibir ofertas competitivas y técnicamente viables.

La entrega directa de los bienes a los beneficiarios previamente definidos por el Municipio no limita la participación de los proveedores, dado que corresponde a una actividad logística inherente al suministro, la cual puede ser asumida por oferentes con capacidad de distribución y transporte acorde con las condiciones del territorio.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Alta concurrencia de oferentes: El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia y diversificada de proveedores de bienes, insumos y equipos asociados a actividades productivas sostenibles, negocios verdes y fortalecimiento de iniciativas ecoturísticas. Existen fabricantes, distribuidores y comercializadores tanto a nivel local como regional y nacional, lo cual permite prever una participación activa de oferentes en el proceso de selección abreviada.

Participación de MIPYMES: El suministro de bienes definidos en los Análisis de Precios Unitarios permite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), especialmente aquellas dedicadas a la comercialización de insumos productivos, equipos básicos y materiales asociados a procesos sostenibles, lo cual fomenta la dinamización de la economía local y regional.

Estandarización de los bienes: Los bienes a suministrar cuentan con características técnicas claras y comparables, lo que facilita la participación de múltiples proveedores y evita restricciones indebidas a la competencia, garantizando condiciones objetivas para la presentación de ofertas.

Condiciones logísticas: La entrega directa de los bienes a los beneficiarios previamente definidos por el Municipio corresponde a una actividad logística inherente al suministro, la cual puede ser asumida por proveedores con capacidad de transporte y distribución, sin constituir una barrera de acceso al mercado.

Presupuesto público definido: Dado que el presupuesto oficial se encuentra previamente establecido, los oferentes deberán estructurar sus propuestas optimizando costos, garantizando la calidad de los bienes y cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, lo cual incentiva la competencia basada en eficiencia.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Valor soportado: El valor estimado del contrato se encuentra debidamente sustentado en los Análisis de Precios, elaborados con base en precios de mercado, cantidades definidas y condiciones reales de comercialización, lo cual garantiza una adecuada planeación presupuestal.

Control del gasto público: La modalidad de suministro permite un control eficiente de los recursos públicos, al establecer precios unitarios claros, un valor contractual fijo y obligaciones precisas, reduciendo el riesgo de sobrecostos o ajustes posteriores.

Impacto de la inflación y costos logísticos: Las variaciones en costos de transporte, almacenamiento y comercialización pueden incidir en las propuestas económicas; no obstante, la existencia de múltiples oferentes permite mitigar este riesgo mediante la competencia de mercado.

Viabilidad financiera del proceso: La selección abreviada facilita la obtención de ofertas competitivas, al permitir que proveedores con estructuras financieras sólidas y economías de escala presenten precios ajustados sin comprometer la calidad de los bienes suministrados.

Optimización de recursos: La entrega directa de los bienes a los beneficiarios reduce costos asociados a intermediación, almacenamiento prolongado y redistribución, contribuyendo a una ejecución eficiente del presupuesto asignado.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Capacidad institucional del Municipio: El Municipio de Alejandría cuenta con la estructura administrativa necesaria para coordinar el proceso contractual, definir los beneficiarios, supervisar el suministro y verificar la correcta entrega de los bienes, sin requerir la ejecución directa de actividades técnicas especializadas.

Gestión del proceso contractual: La Entidad dispone de los mecanismos administrativos para realizar el seguimiento al contrato, verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor y formalizar la entrega de los bienes mediante actas u otros instrumentos de control.

Articulación interinstitucional: El suministro de bienes se articula con las estrategias municipales de fortalecimiento de negocios verdes y rutas ecoturísticas, permitiendo que las dependencias responsables acompañen el proceso desde una perspectiva institucional y de impacto social.

Carga operativa controlada: El proceso no implica la administración de personal, ejecución de obras ni prestación de servicios, lo cual reduce la carga operativa para la Entidad y permite concentrar esfuerzos en la supervisión y evaluación del impacto del proyecto.

Transparencia y control: La definición clara de bienes, cantidades y beneficiarios facilita los procesos de control interno, rendición de cuentas y verificación del uso adecuado de los recursos públicos.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Especificaciones técnicas claras: Los bienes a suministrar cuentan con especificaciones técnicas definidas en los APUs, lo que permite establecer criterios objetivos de calidad, funcionalidad y desempeño, facilitando la evaluación y verificación del cumplimiento contractual.

Calidad de los bienes: Los proveedores deberán garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, en óptimas condiciones y acordes con las características técnicas exigidas, asegurando su idoneidad para el fortalecimiento de los negocios verdes y rutas ecoturísticas.

Logística de entrega: La entrega directa a los beneficiarios requiere una adecuada planeación logística, incluyendo embalaje, transporte y coordinación con el Municipio, garantizando entregas oportunas y verificables.

Capacidad técnica del proveedor: Los oferentes deberán contar con la capacidad técnica y operativa para suministrar los bienes en las cantidades y condiciones requeridas, cumpliendo con los tiempos establecidos y las obligaciones contractuales.

Facilidad de supervisión: El carácter estandarizado de los bienes permite una supervisión técnica sencilla por parte de la Entidad, sin necesidad de evaluaciones especializadas complejas, lo cual contribuye a la eficiencia del proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La Entidad ha podido identificar la existencia de múltiples oferentes en el mercado local, regional y nacional, dedicados a la fabricación, distribución y comercialización de bienes, insumos y equipos asociados al fortalecimiento de negocios verdes y actividades ecoturísticas sostenibles, con capacidad legal, técnica y económica para proveer los bienes requeridos en el objeto del presente estudio.

En el mercado se encuentran proveedores especializados en la comercialización de insumos productivos, herramientas, equipos básicos y materiales utilizados en iniciativas de economía sostenible, emprendimientos verdes y proyectos ecoturísticos, los cuales cuentan con canales de distribución que les permiten atender procesos contractuales adelantados por entidades públicas.

Para la estimación del presupuesto oficial, la Entidad ha tomado como referencia cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores, seleccionados mediante un muestreo de mercado, dando prelación a establecimientos y comerciantes locales, sin perjuicio de la participación de oferentes regionales y nacionales, con el fin de establecer precios ajustados a las condiciones reales del mercado y al área de influencia donde se ejecutará el contrato.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien? El Comité Técnico ha identificado que los bienes requeridos son producidos y comercializados a nivel nacional, siendo su distribución realizada a través de fabricantes, importadores y distribuidores autorizados, quienes a su vez suministran dichos bienes a comerciantes y proveedores con capacidad de venta al sector público y privado.

La dinámica de suministro no reviste mayor complejidad, toda vez que los bienes definidos en los Análisis de Precios Unitarios corresponden a productos de carácter estandarizado, disponibles en el mercado, cuya entrega puede realizarse mediante esquemas logísticos convencionales que incluyen transporte, embalaje y entrega directa en los puntos definidos por la Entidad.

En el presente proceso, el suministro incluye la entrega directa de los bienes a los beneficiarios previamente definidos por el Municipio de Alejandría, actividad que hace parte integral de la obligación del proveedor y que puede ser atendida por oferentes con capacidad logística adecuada, sin constituir una barrera de acceso al mercado.

Los costos asociados a la fabricación, adquisición, comercialización, transporte y entrega de los bienes se encuentran incluidos en los precios unitarios establecidos en los estudios de mercado y en el presupuesto oficial, garantizando la viabilidad económica del proceso.

De igual forma, se concluye que, atendiendo al objeto del contrato y a su valor estimado, el suministro de los bienes no presenta una complejidad técnica o logística que limite la participación de comerciantes locales, regionales o nacionales, siempre que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera requerida para cumplir con las obligaciones contractuales.
El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS OPERATIVOS, MENAJE DE COCINA Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PERSONAL REQUERIDOS DENTRO DEL CONVENIO S-CI-740-2025 FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE AGROTURISMO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECER EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA DOTACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARRROLLO ECONOMICO ALREDEDOR DEL TURISMO, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DEFINIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	$19,322,796	2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	SUMINISTRO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS VERDES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES SOSTENIBLES	$79,961,560	2026
MUNICIPIO DE PEQUE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE MURALES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, CON EL FIN DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y LAS RUTAS ECOTURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO PINTANDO VIDA	$39,854,738	2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, EQUIPOS Y MATERIALES CON DESTINO A OCHO (08) EMPRENDIMIENTOS, ACTIVIDADES DESCRITAS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 254-2024, SUSCRITO CON CORNARE, CUYO OBJETO ES FORTALECER EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES SOSTENIBLES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL AMBIENTE EN LAS FERIAS LOCALES- MERCATODO; FOMENTADO EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.	$32,000,000	2025
CORNARE	FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y LA ADECUACIÓN DE SENDEROS PAISAJÍSTICOS Y ECOTURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA	$100,000,000	2025
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	SUMINISTRAR BOTIQUINES Y EQUIPAMIENTO PARA LA OPERACION DE RUTAS ECOTURISTICAS, DANDO CUMPLIMEINTO AL CONVENIO 630-2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO Y CORNARE	$6,000,000	2022

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE PRESTA EL SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD. ORDEN PUBLICO, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026	$134,114,820
2025	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SESENTA Y DOS (62) SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS, ARTICULADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO O ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. UA-CI-024-2025.	$438,505,339
2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE RUTAS	$80,000,000

	ECOTURÍSTICAS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, MEDIANTE PLANES DE MEJORA E INVERSIÓN QUE PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO DE PRODUCTOS O SERVICIOS SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	
2021	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CAPITALES DE TRABAJO CON EL FIN DE IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ENMARCADO EN LOS CONVENIOS NO. CT 2020 – 000843 – PROYECTO +CAMPO +SOSTENIBLE Y 154-2021 PARA EL FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES Y RUTAS ECOTURÍSTICAS	$12,000,000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	PROB/IMP	NIVEL	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento en entrega de bienes	Operativo	Retrasos en suministro	Ejecución	Media/Media	Medio	Contratista	Cronograma, supervisión, cláusula penal
Bienes no conformes	Técnico	Fallas de calidad	Ejecución	Baja/Alta	Medio	Contratista	Verificación técnica, rechazo

Fallas en actividades de capacitación	Técnico	Personal no idóneo	Ejecución	Media/Media	Medio	Contratista	Perfiles mínimos, supervisión
Incumplimiento en eventos/logística	Operativo	Mala planificación	Ejecución	Media/Alta	Alto	Contratista	Plan de trabajo aprobado
Baja asistencia de beneficiarios	Social	Falta de convocatoria	Ejecución	Media/Media	Medio	Municipio	Convocatoria y acompañamiento
Retrasos en ejecución del proyecto	Operativo	Mala coordinación	Ejecución	Media/Alta	Alto	Contratista	Cronograma + seguimiento
Desarticulación con CORNARE	Institucional	Falta de coordinación	Ejecución	Media/Alta	Alto	Municipio	Comité de seguimiento
Manejo inadecuado de recursos	Financiero	Mala ejecución	Ejecución	Baja/Alta	Medio	Contratista	Supervisión + informes
Riesgos en transporte y logística	Logístico	Daños o pérdidas	Ejecución	Baja/Media	Bajo	Contratista	Responsabilidad hasta entrega
Inconformidad comunitaria	Social	Expectativas no cumplidas	Ejecución	Media/Media	Medio	Compartido	Socialización y seguimiento
Incumplimiento normativo ambiental	Ambiental	Manejo inadecuado	Ejecución	Baja/Alta	Medio	Contratista	Cumplimiento normativo
Riesgo reputacional institucional	Reputacional	Mala ejecución del proyecto	Ejecución	Baja/Alta	Medio	Municipio	Supervisión y control
Falta de pluralidad de oferentes	Comercial	Baja participación	Precontractual	Baja/Media	Bajo	Municipio	Difusión y requisitos proporcionales

DEFINICIÓN DE RIESGO. El Municipio de Alejandría entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en el suministro compra a realizar, la afectación que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido

como un riesgo del actual proceso de contratación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, en este sentido, los proponentes deberán realizar un aval de la oferta económica por parte del ingeniero agrónomo que se aporta como parte del equi po de trabajo; esto además, implica que deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

De conformidad con el análisis de distribución de riesgos contractuales y las condiciones particulares del objeto a ejecutar, se entiende que las partes han identificado, evaluado y asignado razonablemente los factores de riesgo inherentes al desarrollo del contrato, así como sus respectivas manifestaciones, implicaciones y efectos jurídicos, técnicos y económicos. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento, no obstante, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos contractuales, los proponentes deberán aportar con la oferta una matríz de inversión de los planes de inversión doce y trece, esta deberá ser de acuerdo al plazo del contrato, requisito de tipo objetivo y no subsanable; en virtud de esto, no procederá reclamación alguna por parte del contratista respecto de aquellos eventos cuya asunción haya sido definida en su esfera de responsabilidad, ni habrá lugar a reconocimiento alguno por parte del Municipio de Alejandría, ni a la constitución de garantías adicionales que tengan como propósito eliminar, mitigar o compensar las consecuencias derivadas de la materialización de dichos eventos, salvo que tales mecanismos compensatorios hayan sido estipulados de manera clara, expresa e inequívoca en el clausulado contractual.

Esta condición se reputa parte del riesgo empresarial asumido por el contratista, por lo cual su incumplimiento o deficiencia no será oponible como causa de interrupción, modificación, suspensión ni reprogramación del contrato, ni generará derecho a compensación o reconocimiento alguno por parte de la entidad contratante.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollada mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella". Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución. A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se relacionan en el anexo Matriz de riesgos, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato, prórrogas o adiciones.

ESTUDIOS DE CONVENIENCA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los

estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

A su vez el articulo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la Ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

El Municipio de Alejandría, Antioquia, viene adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de negocios verdes y rutas ecoturísticas, como estrategias para promover el desarrollo económico local, la sostenibilidad ambiental y la generación de ingresos para la población beneficiaria, en concordancia con los lineamientos de política pública ambiental, el Plan de Desarrollo Municipal y los enfoques de economía sostenible.

En el marco de dichas estrategias, se ha identificado que varios de los emprendimientos y actividades productivas sostenibles priorizadas presentan limitaciones en el acceso a bienes, insumos y equipos básicos, necesarios para mejorar sus procesos productivos, fortalecer su operación y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios y la comercialización de bienes con enfoque ambiental.

La ausencia o insuficiencia de estos bienes afecta directamente la capacidad de los beneficiarios para consolidar sus iniciativas, reducir costos operativos, mejorar la calidad de sus productos o servicios y cumplir con los estándares mínimos requeridos para su permanencia y crecimiento dentro de los mercados locales y regionales. En consecuencia, se genera una brecha que limita el impacto esperado de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los negocios verdes y las rutas ecoturísticas.

El Municipio no cuenta con la disponibilidad directa de los bienes requeridos ni con inventarios suficientes que permitan atender esta necesidad de manera inmediata, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso contractual que

permita adquirir y suministrar dichos bienes, garantizando su entrega directa a los beneficiarios previamente definidos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.

En este contexto, la contratación del suministro de bienes se constituye en un mecanismo idóneo para atender de manera oportuna la necesidad identificada, contribuyendo al fortalecimiento de las iniciativas productivas sostenibles y al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados al desarrollo ambiental, económico y social del municipio.

NECESIDAD: La necesidad de adelantar el presente proceso contractual surge de la importancia de dotar a los beneficiarios de negocios verdes y rutas ecoturísticas con bienes e insumos esenciales para el adecuado desarrollo de sus actividades productivas sostenibles. Dichos bienes resultan fundamentales para mejorar la eficiencia operativa, la calidad de los productos o servicios ofrecidos y la competitividad de las iniciativas apoyadas por el Municipio.

La no provisión de estos bienes limitaría el alcance de las acciones institucionales y reduciría el impacto esperado de los programas de fortalecimiento económico y ambiental, razón por la cual se hace indispensable garantizar su adquisición mediante un proceso contractual ajustado a la normatividad vigente.

CONVENIENCIA: La contratación del suministro de bienes mediante la modalidad de **selección abreviada** resulta conveniente para el Municipio, en la medida en que permite acceder a una oferta amplia de proveedores, obtener precios competitivos y optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y transparencia.

Adicionalmente, la modalidad de suministro evita cargas operativas adicionales para la Entidad, toda vez que no implica la ejecución de obras ni la prestación de servicios especializados, limitándose a la adquisición y entrega de bienes conforme a especificaciones previamente definidas en los Análisis de Precios Unitarios.

La entrega directa de los bienes a los beneficiarios contribuye a una mayor eficiencia en la ejecución del proyecto, al asegurar que los insumos adquiridos lleguen de manera efectiva a quienes los requieren, sin intermediaciones innecesarias.

OPORTUNIDAD: La oportunidad del proceso contractual se fundamenta en la necesidad de ejecutar de manera oportuna los recursos destinados al fortalecimiento de negocios verdes y rutas ecoturísticas, atendiendo los cronogramas institucionales y las condiciones actuales de los beneficiarios, quienes requieren los bienes para avanzar en sus actividades productivas.

Asimismo, el contexto actual de disponibilidad de proveedores y de bienes en el mercado permite adelantar el proceso en condiciones favorables de competencia y precios, lo que hace pertinente y oportuno realizar la contratación en el momento presente, evitando retrasos que puedan afectar el impacto social, ambiental y económico esperado del proyecto.

En consecuencia, la contratación propuesta responde de manera adecuada, conveniente y oportuna a una necesidad claramente identificada, alineada con los objetivos institucionales del Municipio de Alejandría y con las estrategias de promoción del desarrollo sostenible.

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE y el Municipio de Alejandría, cuyo objeto es el fortalecimiento de rutas ecoturísticas y emprendimientos verdes mediante planes de mejora e inversión, se estableció como obligación a cargo del Municipio la ejecución de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes, insumos y equipos definidos en los Análisis de Precios Unitarios del proyecto. En este sentido, la presente contratación se enmarca en el cumplimiento de dicho convenio, constituyéndose en el mecanismo necesario para garantizar la ejecución de los recursos asignados y la efectiva implementación de las acciones orientadas al fortalecimiento de las iniciativas productivas sostenibles en el territorio.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se encuentra debidamente justificada tanto en el marco de las competencias del Municipio como en las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito con CORNARE, el cual establece la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de negocios verdes y rutas ecoturísticas. En este sentido, la contratación del suministro de bienes e insumos constituye un instrumento necesario, idóneo y proporcional para garantizar la adecuada ejecución de los recursos, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la materialización de los objetivos del proyecto, en condiciones de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de ALEJANDRIA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo Municipal "ALEJANDRÍA ES PASIÓN" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación encontrándose incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

PILAR ESTRATÉGICO:	Pilar estratégico 2 – Pacto por la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente
COMPONENTE:	Somos Medio Ambiente
PROGRAMA:	Promoción de áreas de conservación y protección
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210037
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo y fortalecimiento a las acciones encaminadas a la gestión ambiental, en el municiio de Alejandría

2.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE NEGOCIOS VERDES Y RUTAS ECOTURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-784-2025 SUSCRITO CON CORNARE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BIENES, DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y DEMÁS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1.ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

EMPRENDIMIENTOS VERDES:

PLAN DE INVERSION 1: FUNDALUVA				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Molino Triturador Eléctrico 1.5 CV, 1.5 HP, 110 V	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
SUBTOTAL $				**1.700.000**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Caneca 30 gal (120 lts) Tapa Rosca	UNIDAD	9,0	$ 150.000	175 1.350.000

70 Litros Destilador De Alcohol De Agua 304 Acero Inox	UNIDAD	1,0	$ 1.950.000	$ 1.950.000
			SUBTOTAL pago	**3.300.000**
TOTAL COSTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 2: GRUPO FENIX				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Congelador Horizontal 251 L, turbo frezer blanco efcc 25 c 3 huw	UNIDAD	1	$ 1.149.900,00	$ 1.149.900,00
Licuadora clasica cromada 700 wt vaso de vidrio	UNIDAD	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00
Estufa tamalera industrial de un puesto	UNIDAD	1	$ 426.000,00	$ 426.000,00
			SUBTOTAL $	$ 2.035.900,00
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Paila de aluminio fundido 40 L, # 28 gris	UNIDAD	1	$ 509.000	$ 509.000
Caldero o perol de 29 cm # 10	UNIDAD	1	$ 84.500	$ 84.500,00
Olla grande 50x40 78.5 L, Color gris	UNIDAD	1	$ 84.500	$ 84.500,00
Jarra de leche cremera de acero inoxidable oscuro de 600 ml inox	UNIDAD	1	$ 65.204	$ 65.204,00
Balanza pesa digital cocina presicion medicion de 0,1g A 3kg	UNIDAD	1	$ 68.900	$ 68.900,00
Termometro digital para alimentos en color rojo	UNIDAD	1	$ 60.900	$ 60.900,00
Cantina olla lechera 20 L, en aluminio de alta calidad	UNIDAD	2	$ 123.499	$ 246.998,00
Cmc de lata calidad x kilo	UNIDAD	1	$ 57.500	$ 57.500,00
Azucar blanco. bulto por 50 kilos	UNIDAD	2	$ 256.091	$ 512.182,00
8 cajas de 24 unidades Frasco compota resipiente de vidrio 130 ml	UNIDAD	8	$ 51.990	$ 415.920,00
Cucharon de acero inoxidable	UNIDAD	1	$ 19.371	$ 19.371,00
Sedazo de maya fina y amplia para escurrir alimentos	UNIDAD	1	$ 23.919	$ 23.919,00
Leche en polvo x 25 kg	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 550.000,00
Paños reutilizables x 6 rollos	UNIDAD	1	$ 79.000	$ 79.000,00
Toallas de fibra blanca 10 hotel, cocina limpieza	UNIDAD	4	$ 18.194	$ 72.776,00
Vasos copa molde de helado en aluminio 7 cm pack 36 unidades	UNIDAD	3	$ 37.810	$ 113.430,00
			SUBTOTAL $	**2.964.100**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 3: NECTARES Y MIELES DEL BOSQUE				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Guadaña A Gasolina 331r Eje Recto De 32.6 Cc 1.3 Hp 2 Tiempos.	UNIDAD	1	$ 1.449.900,00	$ 1.449.900,00

Taladro Percutor Inalámbrico De 3/8Pulg 12V DCD716D2-B3	UNIDAD	1	$ 1.024.900,00	$ 1.024.900,00
			SUBTOTAL $	**2.474.800**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PLASTICO INVERNADERO DE 6 MTS DE ANCHO X METRO - CALIBRE 8	m	40	$ 34.050	$ 1.362.000
Polisombra 65% - Ancho 4 Mts x 1 Metro	m	50	$ 9.700	$ 485.000
Estacón Campesino 2.20 mts	m	30	$ 18.500	$ 555.000
Alambre Calibre 18 Galvanizado 1Kg	KL	8	$ 15.400	$ 123.200
			SUBTOTAL $	**2.525.200**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 4: CONSERVAS DE ALEJANDRIA				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Nevera Electrolux Congelador Inferior 166 Litros ERB163HB Negra- Altura 142,2 cm Ancho 50 cm Profundidad 56 cm	UNIDAD	1	$ 1.089.900	$ 1.089.900,00
Sellador Al Vacío Para Frascos De Vidrio	UNIDAD	1	$ 101.363	$ 101.363,00
Cortador Eléctrico Vegetales Procesador Verdura Picatodo Gris	UNIDAD	1	$ 129.900	$ 129.900,00
			SUBTOTAL $	**1.321.163**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Azada De Jardín 5 En 1, Mango Ajustable De 37 A 50	UNIDAD	1	$ 219.837	$ 219.837
Mesón Acero Inoxidable 1.80MT - Medidad: 180X60X090	UNIDAD	1,0	$ 1.029.000	$ 1.029.000
Polisombra - Rollo 100 metros	UNIDAD	1,0	$ 565.000	$ 565.000
Plastico color amarillo - para marquesina calibre 6mm x 6 metros	UNIDAD	1,0	$ 1.215.000	$ 1.215.000
Uniformes - 4 Camisetas tipo polo	UNIDAD	4,0	$ 70.000	$ 280.000
Delantales de mezclilla	UNIDAD	2,0	$ 45.000	$ 90.000
Adhesivos laminados o upvc	UNIDAD	10,0	$ 28.000	$ 280.000
			SUBTOTAL $	**3.678.837**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 5: SABOR Y TRIUNFO CPC				
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Galpon de Gallinas (6 Tejas de zinc ondulada 3,05 × 0,80 m. cal.34. 3 rollos de malla eslabonada 1,5 m×10 m (≈15 m²/rollo). 1 rollo de Plástico negro cal. 6 (4 m×100 m). 15 unidades de	GLOBAL	1,0	$ 3.500.000	$ 3.500.000

Madera / obra liviana Madera 4×4 cm × 3 m. 17 unidades de madera 3×3 cm × 3 m. Tornillo para teja con arandela (caja x50) Tornillo para madera ~1–1½" (caja x100) Puntilla 2. (bolsa 500 g) Grapa en "U" para cerca (≈1 libra/0,454 kg) Alambre galvanizado #16 (1 kg) Bisagras 4" (par) Pasador/cerrojo puerta Escuadras metálicas 1" (pack) Amarres plásticos (zunchos) x100 Cinta aislante negra Chazos 1/4" con tornillo (x100) Bebedero automático tipo campana Tolva 12 kg Termohigrómetro digital Bombillo infrarrojo 250 W Portalámparas E27 (porcelana) Breaker 1P 20 A Tomacorriente exterior/intemperie Cable dúplex 2×14 AWG (rollo 100 m) Ventiladores de 18" (pared/pedestal) Manguera jardín 1/2" × 30 m (línea agua))				
Zona de Compostaje (24 bloques concreto 10×20×40 cm. 2 unidades de tubos Tubo PVC 2" 3 m (aireación lecho) Caneca 120 L con tapa/ruedas (lixiviados) Carretilla 6 ft³ Pala cuadrada Rastrillo jardin 14 dientes Termómetro de compost (sonda ~50 cm) Bandeja pediluvio Amonio cuaternario 1 L (desinfección))	GLOBAL	1,0	1114200	1114200
Tanque de agua 500 L (reserva/altura)	UNIDAD	1,0	$ 209.900	$ 209.900
Báscula colgante 50 kg (pesaje semanal)	UNIDAD	1,0	$ 175.900	$ 175.900
			SUBTOTAL $	**5.000.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 6: PANELA ORGANICA LA VEGA				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Lámina en acero inoxidable, calibre 20. Grado: Austenítico AISI 304. Ancho: 1,22 metros. Largo: 12 metros	MTS	15	$ 127.000	$ 1.905.000,00
Adobe macizo de barro color natural. Ancho: 10 centímetros. Alto: 20 centímetros. Largo: 40 centímetros	UNIDAD	200	$ 5.200	$ 1.040.000,00
Adobe coco. Ancho: 10 centímetros. Alto: 20 centímetros. Largo: 40 centímetros	UNIDAD	200	$ 1.400	$ 280.000,00

Varilla corrugada de 3/8" por 6 metros de largo	UNIDAD	15	$	12.500	$	187.500,00
Varilla corrugada 1/4" por 6 metros de largo	UNIDAD	25	$	7.700	$	192.500,00
Cemento. Bulto por 50 kilogramos	UNIDAD	25	$	35.000	$	875.000,00
Perfil, tubo rectangular de 3 pulgadas por 1 1/2 pulgada, por 6 metros de largo, calibre 18	UNIDAD	8	$	65.000	$	520.000,00
				SUBTOTAL $	**5.000.000**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**5.000.000**	

PLAN DE INVERSION 7: LA MAPORITA				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Cámara trampa (Resolución mínima: 30 megapíxeles o superior. Rango nocturno:110 pies (ft) o superior. Velocidad de disparo: 0,2 segundos o menos Resolución de Video: 4K. Tasa de recuperación: 1 segundo o menos. Brillo: sin brillo (no glow). Pantalla a color mínimo de 1,5 con sensor único 4K. Color: Camo Camuflaje. Flash de visión nocturna: sin brillo /rango de 110. Sensor PIR: bajo/medio/alto/automático Conectividad inalámbrica: Sí. Geoetiqueta GPS: Sí. Compatibilidad solar: Sí. Duración del video: hasta 60 segundos. Capacidad de almacenamiento: 512 GB o superior. Escaneo de campo 2X: Sí. Graba Audio: Sí. Captura híbrida: Sí.)	Unidad	1	1156000	$ 1.156.000,00
CAJA DE SEGURIDAD PARA CÁMARA TRAMPA (Material: Acero, resistente al oxido.)	Unidad	1	461250	$ 461.250,00
GUAYA DE SEGURIDAD PARA CÁMARA TRAMPA (Guaya De Seguridad Para CámarasTrampa De 1.8 M Calibre 5mm o 3/16 in Longitud: 6 ft Material: Acero trenzado con recubrimiento de vinilo Otras características: Bloqueo ajustable, cerradura resistente al óxido)	Unidad	1	330150	$ 330.150,00
Pilas - Alcalinas AA	Unidad	6	4200	$ 25.200,00
Memoria - Micro SD 32GB (Que soporte video 4K UHD y fotografía en modo de ráfaga secuencial(Full HD (1920x1080) y 4K UHD (3840 x2160). clase develocidad UHS 3 (U3) y clase de velocidad de video 30 (V30). Construido y probado en condiciones adversas: a prueba de	Unidad	1	50400	$ 50.400,00

temperatura,impermeable, a prueba de golpes y aprueba de rayos X)				
Motosierra (Cilindrada 59 cm3 Potencia 3-20kW Potencia 4.40 PS Potencia 4.30 bhp Paso de la unidad sin combustible 6.1 Kg 1) Paso del sistema sin combustible 7.38 / 7.71 / 8.08 / 8.28 / 7.91 / 7.35 kg 2) Relacion peso/potencia1.80 kg/kW Longitud de la espada 50 / 63 cm 3) Ancho de ranura 1.60 mm Ancho de ranura de la espada 1.6 Paso de cadena de aserrado 3/8" Longitid del dispositivo con tope de garra 426 mm 1) Nivel de presion sonora 102 dB(A) 4) Nivel de potencia acustica 114 dB(A) 4) Valor de vibraciones izquierda 4.3 m/s² 5) Valor de vibraciones derecha 4.7 m/s² 5) Garantia de un año)	Unidad	1	2856000	$ 2.856.000,00
Licuadora (Licuadora, con Control de Perilla, 2 Velocidades más Pulso, con Vaso de Plástico, 800 W, 1.25 Lt, Blanco,)	Unidad	1	121000	$ 121.000,00
			SUBTOTAL $	**5.000.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSIÓN 8: EL CORRALITO DE NICO Y CHELA				
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SILLA MADEIRA BLANCO BEIGE (Especificaciones: medidas: Ancho 45 cm, Alto 84 cm, Profundidad 44 cm. Material en Polipropileno, Color Caramelo, Estilo deco Nórdico, Cuenta con apoyabrazos. Peso máximo soportado, 120 kg)	Unidad	1	$ 1.150.400,00	$ 1.150.400,00
PARASOL LATERAL 3X3 MTS (Especificaciones: Ancho 400 cm, Alto 280 cm, Largo 400 cm, Forma Redonda, Material de la estructura Madera, Diámetro del quitasol 4 m, Color Negro)	Unidad	1	$ 2.399.800,00	$ 2.399.800,00
PERGOLA ROMANA 3X4 MTS CON CORTINA BEIGE (Especificaciones: Ancho 260 cm, Alto 270 cm. Largo 396 cm. Forma Rectangular, Color Taupe)	Unidad	1	$ 899.900,00	$ 899.900,00
PARASOL MADERA EJE CENTRAL 4 MTS (Especificaciones: Ancho 400 cm, Alto 280 cm, Largo 400 cm, Forma Redonda, Material de la estructura Madera, Diámetro del quitasol 4 m, Color Negro)	Unidad	1	$ 549.900,00	$ 549.900,00
			SUBTOTAL $	**5.000.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 9: TRIPLE M				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Tostador eléctrico 500 g (110 V)	Unidad	1	$ 793.465	$ 793.465
Molino comercial (tolva 1 kg)	Unidad	1	$ 2.558.809	$ 2.558.809
Selladora de impulso 30 cm	Unidad	1	$ 382.709	$ 382.709
			SUBTOTAL $	**3.734.983**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Bolsas para café 250 g con válvula (paquete x100)	Unidad	1	$ 90.000	$ 90.000,00
Medidor de humedad para granos (café)	Unidad	1	$ 578.967	$ 578.967
Báscula 30 kg (mesa, solo peso)	Unidad	1	$ 199.900	$ 199.900
Termómetro infrarrojo (superficie tambor/grano)	Unidad	1	$ 64.350	$ 64.350
Canecas grado alimenticio 60 L con tapa	Unidad	2	$ 96.000	$ 192.000
Coladores/bandejas para enfriado (acero)	Unidad	2	$ 69.900	$ 139.800
			SUBTOTAL $	**1.265.017**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSIÓN 10: NATYROR VINCULOS				
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Mobiliario exhibidor y de almacenamiento: Caracteristicas: en madera natural clara (madera roble o pino), de 0,70 m de ancho, 1,70 m de alto y 0,25 m de profundidad. Compuesto por seis compartimentos distribuidos verticalmente. En la parte inferior, un compartimento de 35 cm de alto con puertas corredizas talladas en madera con arte tridimensional y pintura artesanal. Sobre este, una cajonera de 20 cm de alto y 70 cm de ancho, seguida de una cajonera superior dividida en dos secciones de 15 cm de alto y 35 cm de ancho cada una. Acabado natural mate y estructura sólida de estilo minimalista artesanal, así como un sistema de cierre con seguridad para los cajones, que protege el contenido durante el transporte o exhibición.	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Cajonera: Caracteristicas: material en madera natural clara destinada al almacenamiento (madera roble o pino), organización y conservación de insumos, materiales y herramientas de Natyror. Dimensiones: 1,00 m de ancho, 0,90 m de alto y 0,40 m de profundidad. Consta de cuatro compartimentos: el inferior de 40 cm de alto, con puertas corredizas talladas en madera con imagen en arte tridimensional y sellado con barniz ecológico mate; un	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

compartimento intermedio de 20 cm de alto, y dos compartimentos superiores de 15 cm de alto cada uno. Presenta estructura sólida, acabado natural y diseño minimalista artesanal, así como un sistema de cierre con seguridad que protege el contenido durante el transporte o exhibición				
Aromateca: Caracteristicas: material en madera natural clara (madera roble o pino), de 30 cm de ancho, 11,5 cm de alto y 20 cm de profundidad, destinada al almacenamiento, protección y organización de aceites esenciales. Cuenta con divisiones internas ajustadas que evitan el movimiento y quiebre de los frascos, así como un sistema de cierre con seguridad que protege el contenido durante el transporte o exhibición. Presenta logo grabado en arte tridimensional en la tapa y pintura artesanal en la parte externa, con acabado ecológico mate que resalta la textura natural de la madera y garantiza durabilidad.	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000
Repisa flotante: caracteristicas: material en madera natural clara, de 60 cm de ancho, 40 cm de alto y 25 cm de profundidad, diseñada para instalación mural en diferentes espacios. Integra un cajón inferior con cerradura, tallado en arte tridimensional y pintadao artesanalmente, y una superficie superior con soporte sutil para frascos. Presenta acabado ecológico mate, estructura sólida y estilo minimalista artesanal	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
Maleta: Caracteristicas: rodante, cuenta con Con ruedas de alta resistencia y freno. Medidas Alto 70 cm, ancho 40cm y profundidad 25cm. Cuenta con compartimentos internos modulares (tipo cajonera, bandejas extraíbles y/o los estuches bien hechos de tela de alta calidad) que permiten separar brumas, aceites, elementos naturales y materiales pedagógicos. Incluye un sistema de apertura frontal o superior abatible, con cerradura de seguridad, y puede funcionar tanto cerrado (modo transporte) como abierto (modo exhibidor o estación de trabajo). Acabado ecológico mate, y grabado vegetal o logotipo en arte tridimensional en el frente o tapa superior. el amterial de la madera es madera roble o pino)	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
			SUBTOTAL $	**5.000.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

PLAN DE INVERSION 11: LACTEOS MONTELORO				
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ripiadora trituradora de granos de cereales secos y mazorcas de maíz con o sin paja para la producción del rollo a la harina de maíz. Y como triturador de hierba en general, caña de azúcar, sorgo, maíz verde con y sin espigas, yuca y raíces. 110v, 1.5 HP	UNIDAD	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
SUBTOTAL $				**1.700.000**

II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PRENSA PARA QUESO EN ACERO INOXIDABLE 20X20 Y 35ALTO	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
CANTINA EN AXERO INOXIDABLE (CANTARA LECHERA 40 LITROS DIAMETRO INFERIOR 26 CM DIAMETRO SUPERIOR 18 CM PESO 3,6 KG 63 cm MANIJAS EN ALUMINIO FUNDIDO DE 1/2 TAPA DE CAUCHO ANILLO INFERIOR EN ALUMINIO FUNDIDO EXCELENTE CALIDAD SOMOS FABRICANTES	UNIDAD	1	$ 463.300	$ 463.300
bultos de concentrado fertileche por 40 kilos para 13 vacas lecheras	UNIDAD	21	$ 82.700	$ 1.736.700
			SUBTOTAL $	**3.300.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.000.000**

RUTAS ECOTURISTICAS:

PLAN DE INVERSION 12: RUTA SANTA TERESA EL POPO				
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GAFAS DEPORTIVAS AJUSTABLES (Especificaciones principales: •Tipo : Lentes de Seguridad •Características : Resistente a impactos de alta velocidad, tratamiento anti-empañante y antirayadura, diseño deportivo, ergonómico y aerodinámico, resistencia a radiación UVA/UVB Nivel U6, Certificado ANSI Z87.1 2015. •Ancho : 13.5 cm. •Largo : 14 cm. •Alto : 5 cm Tipo: Lentes de Seguridad Características: Resistente a impactos de alta velocidad, tratamiento anti-empañante y antirayadura, diseño deportivo, ergonómico y aerodinámico, resistencia a radiación UVA/UVB Nivel U6, Certificado ANSI Z87.1 2015. Garantía: 3 meses Cuenta con protección UV: Si. Color: Gris Material: Policarbonato.	UNIDAD	10	$ 80.900	$ 809.000
MINI BOMBA MANUAL PARA INFLAR LLANTAS (Especificaciones principales •Tipo : Infladores. •Características : Cilindro de aluminio ligero., Mango fabricado en plástico ABS y manguera de poliuretano., Base de pedal abatible., Presión máxima: 60 PSI., Color: Naranja. Tipo: Infladores. Características: Cilindro de aluminio ligero., Mango fabricado en plástico ABS y manguera de poliuretano., Base de pedal abatible., Presión máxima: 60 PSI., Color: Naranja.)	UNIDAD	10	$ 41.900	$ 419.000

RADIO BIDIRECIONAL COBRA HE150 CAMUFLADO (Especificaciones principales: •Tipo : Radio Intercomunicador. •Ancho : 4.8 cm •Alto : 2.6 cm •Largo : 14 cm •Color : Verde Características Radio bidireccional Cobra familiar HE150G, Alcance de hasta hasta 16 Millas o 26 kilometros, Controles fáciles de usar para incluir alertas de llamadas y Botón de volumen,2 canales para comunicaciones. Alcance 26 km Rango de Frecuencia 462.55 - 467.71 MHz Batería Recargable Cantidad de canales 2	UNIDAD	10	$ 149.900	$ 1.499.000
PITO ALARMA BOCINA	UNIDAD	10	$ 67.900	$ 679.000
CARPAS PLEGLABLES CAMPING 4 PERSONAS (Especificaciones principales •Tipo : Carpas para 4-5 personas •Modelo : Dome Dimensiones: •Ancho : 210 cm •Alto : 130 cm •Largo : 200 cm Tipo Carpas para 4-5 personas Peso 2.2 kg Material de la varilla: Fibra de vidrio Material de la tienda/carpa: Poliéster Color: Verde. Cuenta con varillas: Si Número de personas: 4. Cantidad de puertas: 1. Resistencia al agua: 450 mm Garantía: 1 año Características: Varillas de fibra de vidrio, Incluye bolso de transporte	UNIDAD	10	$ 119.900	$ 1.199.000
ESTUFAS PARA CAMPING (Especificaciones: Tipo Estufas portables Dimensiones: Ancho 11.5 cm, Alto 28 cm, Largo 34 cm. Peso: 1.9 kg. Tipo de encendido: Piezoeléctrico Material: Acero Color: Negro Plegable: No Número de quemadores 1 unidad. Alimentación: Gas. Garantía 1 año Características Sencillo de un quemador, consumo: 0,155 kg/hr	UNIDAD	3	$ 90.900	$ 272.700
SET MESA PLEGABLE ALUMINIO 120X60X70 CMS 4 PUESTOS (Especificaciones: Tipo Mesas plegables Ancho: 60 cm, Alto: 70 cm, Largo: 120 cm. Forma: Rectangular Material: MDF. Material de la estructura: Acero. Color: Gris Oscuro. Plegable: Si. Número de personas: 4 Apilable: No. Garantía: 6 meses	UNIDAD	6	$ 219.900	$ 1.319.400
KIOSCO PLEGABLE DE 6 X 3 FABRICADO EN LONA CALIFORNIA	UNIDAD	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

SOPORTE Y TERMO BICICLETA (Especificaciones: Tipo Termos y botellas para líquidos Año y mes de fabricación Visible en la etiqueta de los productos sujetos a la resolución 1440 del 2021. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque SK1005BK Número de identificación del fabricante o importador 9006651995 Contenido y Capacidad 1- 8,4 cm x 8,4 cm x 18 cm Nombre del *fabricante o importador kw de Colombia.* Presentación Unidad Modelo SK1005BK Ancho 8.4 cm Alto 18 cm Largo 8.4 cm Peso:1 kg. Uso: Doméstico. Material: Acero Inoxidable. Capacidad volumétrica: 470 ml. Color: Negro. Estilo: deco Boho Chic . Incluye Termo, tapa a rosca y tapon giratorio Apto para lavavajillas No Garantía 1 año Características: Tecnología de aislamiento al vacío Thermos™ para máxima retención de temperatura, Acero inoxidable duradero de doble pared,	UNIDAD	10	$ 160.000	$ 1.600.000
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS DOTADO(Especificaciones: Tipo: Extintores y Botiquines: Material del forro Poliéster. Material: Poliéster. Modelo: Botiquín TIPO B cómo la resolución Garantía: 1 mes. Características: 1 Gasa Limpia Paq X 100 Und20 Gasa Estéril 7.5X7.5 Por 5 Und 4 Compresa Abdominal2 Esparadrapo 4" X5 Y2 Bajalenguas Paq X 20 Und2 Venda Elástica 2" X 5 Y2 Venda Elástica 3" X 5 Y2 Venda Elàstica 5" X 5 Y2 Venda De Algodón 3" X 5 Y2 Venda De Algodón 5" X 5 Y1 Jabon Yodado Gl5 Solución Salina 500Ml1 Guante X 100Und1 Termometro1 Alcohol 300Ml1 Tijera Para Trauma 1 Linterna Dinamo2 Cuello Tipo Filadelphiaad2 Cuello Tipo Filadelphia Pedi1 Kit X 3 Piezas Cartón Plast Ad Brazo Pierna1 Kit Carton Plast Ped X 3 Piezas1 Vasospq X 25 1 Kit Fonendo Y Tensiometro2 Acetaminofén 500Mg Tab X 101 Hidroxido De Aluminio Tb X 101 Acido Acetil Salicilico X 10 Und2 Barrera Para Rcp	UNIDAD	1	$ 748.900	$ 748.900
CHAQUETA CICLISTA(Especificaciones: Tipo: Rompe vientos. Garantía: 1 mes. Género: Unisex. Composición: 100% Poliéster. Color: Naranja. Características: Chaqueta Rompevientos ideal para cualquier actividad al aire libre, Impermeable, con capota, 2 franjas reflectivas, bolsillo trasero habilitado para guardarla. Tipo de fit: Regular fit. Tipo de prenda deportiva: Cortaviento. Material de la tela: Poliéster	UNIDAD	8	$ 69.900	$ 559.200
KIT DE HERRMIENTAS(Especificaciones: Tipo: Cables, Cargadores y Porta Celulares para Carro - CARACTERÍSTICAS Kit de Reparación con *multiherramienta* para solucionar cualquier inconveniente en la via. - INCLUYE Bolso para su cómodo Traslado, 7 Parches, 1 lija, 1 pega y 2 palancas. Garantía 1 mes	UNIDAD	10	$ 39.900	$ 399.000
CHALECOSCON LOGO	UNIDAD	10	$ 50.000	$ 500.000

LINTERNAS LUCES LED RECARGABLE HL (Especificaciones: Tipo: Luces para bicicletas. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: AM01071. Ancho 5cm. Alto 10 cm. Largo 5 cm. Peso 1 kg Color: Negro. Tipo de linterna: De llavero, Manos libre. Uso: Exterior. Color de luz: Multicolor. Flujo luminoso: 1 lm. Duración batería: 1 - 60 min. Garantía. 1 mes Características: Luz LED de alto brillo, diseño compacto y liviano, cuerpo de aleación de aluminio rojo resistente, soporte ajustable para manubrio de bicicleta, luz principal con lente tipo lupa, luces laterales COB integradas, recargable por puerto USB, resistente a salpicaduras, fácil instalación sin herramientas, ideal para ciclismo nocturno y actividades al aire libre	10	10	$ 47.900	$ 479.000
CAMISETA MANGA LARGA DE CICLISMO	UNIDAD	10	$ 50.754	$ 507.540
BICICLETA DE MONTANA SFORZO R27.5 18 V SUSPENSION DELANTERA (Especificaciones principales Tipo de bicicleta: Montaña Aro de bicicleta: 29 Número de cambios: 21 Suspensión: Delantera Tipo de freno de bicicleta: Disco mecánico, Recomendaciones de uso Ajustar en su totalidad para un correcto funcionamiento Modo de fabricación Industrial Incluye Factura electrónica, Tarjeta de propiedad y edales debajo de la silla Características Requiere armado Alto 40, Ancho 15, Modelo Todoterreno	UNIDAD	10	$ 1.200.000	$ 12.000.000
CASCO ON TRAL DASH HOMBRE	UNIDAD	10	$ 75.052	$ 750.520
LUZ PARA BICICLETA(specificaciones: Tipo: Luzs. Garantía: 6 meses	UNIDAD	10	$ 49.900	$ 499.000
GUANTES TERMICOS CABALLERO	UNIDAD	7	$ 34.900	$ 244.300
GUANTES TERMICOS DAMA	UNIDAD	7	$ 49.900	$ 349.300
SET PROTECTOR DE RODILLAS INOXIDABLE IRON RACING (Especificaciones: Tipo: Rodilleras Garantía: 2 meses. Género: Unisex. Composición: 60% Poliester, 40% Acero. Color: Negro/Plata. Características • Fabricada con material resistentes (EVA, acero). • Exterior con placas reforzadas • Forma ergonómica para total confort. • Espuma reforzada en el interior. • Material resistente pero fresco. • Sistema de retención elástica. • Velcro de sujeción. • Agujeros de ventilación. • Refuerzo con acero. • Set incluye espinillera y coderas	UNIDAD	10	$ 184.900	$ 1.849.000
GORRAS CON LOGO	UNIDAD	10	$ 35.000	$ 350.000
DRON PARA FOTOS (Especificaciones: Requiere Serial Number: No. Requiere IMEI: No. Alcance máximo del control remoto No cuenta con control remoto Capacidad de almacenamiento 24 GB Incluye dron DJI neo, manuales cables Dimensiones 15.7 x 13.0 x 4.85. Cámara posterior 12 MP Características. Compatibilidad 4K. Modelo Neo. Compatible con Android,Apple. Características de la pantalla 4K UHD. Garantía: 1 año. Color: gris. Duración de la batería (hrs): 1. Conectividad/conexión: Wifi. Condición del producto: Nuevo. Memoria expandible: 32GB. Material: Policarbonato. Potencia:	UNIDAD	1	$ 1.257.075	$ 1.257.075

16. Sensor de imagen: CMOS. Velocidad de procesamiento (GHz): 5. Velocidad de imagen: 60Hz. Tipo de dron: Mini dron Velocidad máxima: 16ms.				
SENALIZACION VIAL(Especificaciones: Tipo: señales. Ancho: 22.5 cm. Largo: 32.5 cm. Color: Blanco. Material: Plástico Garantía: 1 mes. Características: Señales de información Parqueadero Bicicletas 32,5X22,5 cm en Poliestireno C. 20. Tipo de señal: Señalética	UNIDAD	15	$50.000	$ 750.000
CARTELES INFORMATIVOS	UNIDAD	15	$100.000	$ 1.500.000
DECORACION Y FLORES	UNIDAD	1	$500.000	$ 500.000
SILLAS PLEGLABLES CAMPING (Especificaciones: Tipo: Sillas plegables Garantía: 1 año. Marca: Klimber)	UNIDAD	30	$49.900	$ 1.497.000
PARCHES DE 24]48 THUMBS	UNIDAD	10	$33.200	$ 332.000
CASCO ON TRAL DASH DAMA	UNIDAD	5	$86.213	$ 431.065
		SUBTOTAL $		**35.000.000**

PLAN DE INVERSION 13: RUTA ECOTURISTICA EL REMOLINO				
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Camilla De Emergencia 185 Cm X 43 Cm - Proteccionx - 3000128	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000
Chaleco Salvavidas Naviero Pt00162N TALLA S- M	UNIDAD	20	$ 119.900	$ 2.398.000
Botiquín Tipo B	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 800.000
Radios T470Co Kit MOTOROLA	PAR	4	$ 350.000	$ 1.400.000
Binoculares Militares ONE PIXEL De Alta Potencia HD Profesional 20x50	UNIDAD	6	$ 149.900	$ 899.400
Aro Salvavidas En Polietileno	UNIDAD	2	$ 185.000	$ 370.000
Guadaña de Espalda FR 235 2.07 Hp 1.55 Kw 36.3 Cm3	UNIDAD	1	$ 1.951.800	$ 1.951.800
Motosierra MS250 50 cm 3.1 Hp	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Media Madera en 12 cm x3 m de largo	UNIDAD	40	$ 35.000	$ 1.400.000
poste cuadrado plastico de 9x9 cms x 300 cms	UNIDAD	20	$ 133.700	$ 2.674.000
vareta de 9x9 cms x300 cms	UNIDAD	65	$ 44.800	$ 2.912.000
sillamesa en madera plastica tipo picnik 6 adultos (1,50cmx1,20cmx71cm)	UNIDAD	4	$ 900.000	$ 3.600.000
Pala redonda N2 con cabo 68035	UNIDAD	3	$ 90.000	$ 270.000
Zapapico con Cabeza de 5 Libras y Mango de Alto Impacto de 91 cm	UNIDAD	3	$ 85.000	$ 255.000
Palín Hoyador Colima con Cabo	UNIDAD	3	$ 60.000	$ 180.000
paladraga	UNIDAD	2	$ 130.000	$ 260.000
Azadón Forjado Con Mango 1850 Gramos 1,2 Metros	UNIDAD	3	$ 100.000	$ 300.000
señaleticasen acrilico 50x60cm	UNIDAD	10	$ 170.000	$ 1.700.000

chalecos distintivos con 3 logos estampados	UNIDAD	10	$ 95.000	$ 950.000
SUBTOTAL $				**25.270.200**
III. TRANSPORTES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
transporte de materiales hasta la vereda	unidad	1	1.000.000	1.000.000
SUBTOTAL $				**1.000.000**
IV. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
jornales para la adecuacion de senderos	unidad	92	$ 80.000	$ 7.360.000
SUBTOTAL $				**7.360.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**33.630.200**
V. COSTOS INDIRECTOS				
DESCRIPCIÓN	**%**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ADMINISTRACION Y UTILIDAD	18,00	7.360.000,00	1.324.800	1.324.800
SUBTOTAL				**1.324.800**
TOTAL COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS				**34.955.000**

OTROS SERVICIOS

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Socialización con la comunidad			**Und**	**1**
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ayudas auidovisuales (Computador portatil y videobeam)	Global	1	$ 70.000	$ 70.000
			SUBTOTAL $	**70.000**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Refrigerio	Und	20	$ 10.000	$ 200.000
Papelería y logística	global	1	$ 50.000	$ 50.000
			SUBTOTAL $	**250.000**
IV. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Presentador	2,00	1	$ 100.000	$ 200.000

			SUBTOTAL $	**200.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**520.000**

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Capacitacion en ecodiseño y desarrollo de productos, marketing y ventas,Ecoturismo, interpretación del patrimonio,Manipulación de Alimentos,Finanzas, servicio al cliente, publicidad, economia circular y turismo			**Taller**	**10**
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ayudas auidovisuales (Computador portatil y videobeam)	Global	1	$ 70.000	$ 700.000
SUBTOTAL $				$ 700.000
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Refrigerio	Und	20	$ 10.000	$ 2.000.000
Papelería y logística	global	1	$ 50.000	$ 500.000
SUBTOTAL $				**2.500.000**
III. TRANSPORTES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Transporte para beneficiarios rurales	Viaje	1	180.000	1.800.000
SUBTOTAL $				**1.800.000**
IV. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional o técnico en turismo, Ambiental, Agronomo, Agropecuario y en comunicaciones con experiencia	1,00	1	$ 150.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL $				**$ 1.500.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$6.500.000**

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MERCADOS CAMPESINOS			**UNIDAD**	**1**
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Material audiovisual	unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
			SUBTOTAL $	**$300.000**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler de toldos	unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
Refrigerio	unidad	14	$ 10.000	$ 140.000
Almuerzo	unidad	14	$ 30.000	$ 420.000
Decoracion de los stand (carterleras, manteles, etc)	unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
			SUBTOTAL $	**$1.660.000**
III. TRANSPORTES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
transporte ida y regreso para los eventos al mercado campesino desde el area rural a la urbana para beneficiarios	unidad	13	$80.000	$1.040.000
transporte para los toldos desde la bodega hasta el parque principal	unidad	1	$120.000	$120.000
			SUBTOTAL $	**$1.160.000**
IV. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
comunicador y animador del evento	**UNIDAD**	**1**	**$ 570.000**	**$ 570.000**
			SUBTOTAL $	**570.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**3.690.000**

ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Cuñas radiales y piezas publicitarias	**publicidad**	**10**

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Cuña radial 1, socialización y apertura	cuñas	10	$ 10.000	$ 100.000
Cuña radial 2, Divulgación de las iniciativas seleccionadas bajo criterios de selección	cuñas	10	$ 10.000	$ 100.000
Cuña radial 3, Información sobre el cronograma de capacitaciones	cuñas	10	$ 10.000	$ 100.000
Cuña radial 4, Anuncio evento de cierre de proyecto	cuñas	10	$ 10.000	$ 100.000
Programa radial de informacion	programa	3	$ 400.000	$ 1.200.000

publicaciones en diferentes medios digitales (paginas oficial de redes sociales periodico nudillal y periodico alejandria hoy)	publicidad	3	$ 275.000	$ 825.000
Publicación del proceso realizado por negocios verdes en periodicos locales (El nudillal, El alejandrino)	unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
			SUBTOTAL $	**4.425.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**4.425.000**

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Dotación en Publicidad			**Global**	**1**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Gorras con logo de la alcaldia y Negocios verdes de Cornare	unidad	20,0	$ 35.000	$ 700.000
Camisetas tipo polo con cuello con logos institucionales (Alcaldia y Cornare) y nombre del emprendimiento o ruta pa la asistencia a capacitaciones y mercados campesinos	unidad	20,0	$ 80.000	$ 1.600.000
chalecos con logos institucionales (Alcaldia y Cornare) y nombre del emprendimiento o ruta pa la asistencia a capacitaciones y mercados campesinos	unidad	20,0	$ 95.500	$ 1.910.000
SUBTOTAL $				**4.210.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**4.210.000**

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Video Promocional a los Negocios Verdes			**Global**	**1**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Video Promocional (Preproduccion, produccion, edicion y difusion de un video promocional del proceso de las iniciativas y rutas ecoturistcas de negocios verdes)	Unidad	1,0	$ 5.100.000	$ 5.100.000
SUBTOTAL $				**5.100.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**5.100.000**

ACTIVIDAD			**UNIDAD**	**CANTIDAD**
EVENTO DE CIERRE			**Global**	**1**
I. EQUIPOS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**BASE DE CALCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Tablado (Inlcuye armado del tablado)	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

SUBTOTAL $				**5.000.000**
II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Almuerzo	Unidad	50,0	$ 50.000	$ 2.500.000
Diplomas	Unidad	13,0	$ 30.000	$ 390.000
Anchetas	Unidad	13,0	$ 80.000	$ 1.040.000
Decoración de espacio	Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL $				**5.330.000**
III. TRANSPORTES				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SUBTOTAL $				**0**
IV. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	**RENDIMIENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Presentador	1	2,00	$ 400.000	**$ 800.000**
Musicos	1,00	2,00	$ 800.000	**$ 1.600.000**
Actor	1,00	2,00	$ 900.000	**$ 1.800.000**
SUBTOTAL $				**4.200.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**14.530.000**

RESUMEN DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

APORTANTES	VALOR TOTAL
CORNARE	$ 140.000.000
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	$ 35.000.0000
TOTAL	$ 175.000.000

Código UNSPSC

CODIGO	PRODUCTO
80101600	Gerencia de proyectos
81141600	Manejo cadena de suministros
78121600	Servicios de manejo de materiales
78131500	Bodegaje de productos agrícolas
78151800	Servicios de conservación forestal
78151900	Recursos forestales
70151600	Industria forestal

86101500	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
93141900	Desarrollo Rural

ESPECIFICACIONES TECNCIAS ADICIONALES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a:

1. Ejecutar integralmente el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, propuesta presentada y en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito con CORNARE.
2. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado por la Entidad, garantizando la ejecución oportuna y adecuada de cada uno de los componentes del proyecto.
3. Suministrar los bienes, equipos e insumos conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas, garantizando que sean nuevos, de óptima calidad, funcionales y libres de defectos.
4. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los lugares definidos por la Entidad, asegurando su adecuada conservación hasta la entrega final.
5. Entregar los bienes directamente a los beneficiarios previamente definidos por el Municipio, conforme a la programación establecida, suscribiendo las respectivas actas de entrega con registro de cantidades, estado y conformidad.
6. Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten daños o defectos.
7. Brindar orientación básica a los beneficiarios sobre el uso adecuado de los bienes entregados, cuando a ello haya lugar.
8. Diseñar y ejecutar las jornadas de capacitación contempladas en el proyecto, garantizando que sean impartidas por personal idóneo y con experiencia relacionada.
9. Elaborar y conservar los soportes de las actividades de capacitación, tales como listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias.
10. Planificar, organizar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo del proyecto, incluyendo socializaciones, mercados campesinos, eventos y evento de cierre.
11. Suministrar los materiales, equipos, ayudas audiovisuales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
12. Garantizar el transporte de bienes, materiales y, cuando aplique, de beneficiarios, conforme a las necesidades del proyecto.
13. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades a desarrollar, atendiendo sus requerimientos y recomendaciones.
14. Dar cumplimiento a los lineamientos, condiciones y obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito con CORNARE, en lo que le sea aplicable.
15. Presentar informes periódicos de ejecución que incluyan el avance de las actividades, así como los soportes correspondientes (actas, registros fotográficos, listados y demás evidencias).
16. Entregar un informe final consolidado que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados obtenidos.
17. Presentar oportunamente la facturación o cuenta de cobro, junto con los soportes exigidos para el trámite de pagos.
18. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia contractual, ambiental, sanitaria, laboral y demás disposiciones pertinentes.

19. Garantizar condiciones de seguridad para el desarrollo de las actividades y responder por los daños que se ocasionen en ejecución del contrato.
20. Asumir la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato hasta su liquidación.
21. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.
22. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones o solicitudes formuladas por la Entidad o el supervisor del contrato.
23. Ejecutar las actividades de adecuación, instalación y/o mejoramiento contempladas en el proyecto, tales como construcción de infraestructura liviana, adecuación de espacios, instalación de elementos y señalización, conforme a las especificaciones técnicas definidas.
24. Garantizar que las actividades de obra se ejecuten con materiales de calidad, cumpliendo condiciones técnicas, de seguridad y funcionalidad requeridas.
25. Disponer del personal idóneo y con experiencia para la ejecución de las actividades de obra o adecuación.
26. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental aplicables durante la ejecución de las actividades.
27. Responder por la estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de las obras o adecuaciones ejecutadas durante el término establecido en el contrato.
28. Entregar las obras o adecuaciones ejecutadas en condiciones óptimas de funcionamiento, dejando constancia mediante actas de recibo a satisfacción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La ENTIDAD se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato, a través del funcionario designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales.
2. Aprobar el cronograma de ejecución presentado por el contratista y realizar el seguimiento a su cumplimiento.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo la identificación de beneficiarios, ubicaciones y lineamientos del proyecto.
4. Coordinar con el contratista y demás actores institucionales, especialmente con CORNARE, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
5. Facilitar el acceso a los lugares de ejecución del contrato, cuando ello dependa de la gestión institucional.
6. Acompañar las actividades de entrega de bienes, capacitaciones, eventos y demás componentes del proyecto, cuando sea requerido.
7. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y actividades ejecutadas por el contratista.
8. Revisar y aprobar los informes de ejecución presentados por el contratista, así como los soportes correspondientes.
9. Tramitar oportunamente los pagos a favor del contratista, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recepción a satisfacción de los bienes, servicios y obras ejecutadas.
10. Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones pactadas, aplicando las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.
11. Garantizar la disponibilidad presupuestal y los recursos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el proceso.
12. Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos del proceso y del contrato, conforme a la normativa vigente.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito con CORNARE, en lo que le corresponda como entidad ejecutora.

14. Realizar la convocatoria y articulación con los beneficiarios del proyecto, garantizando su participación en las actividades programadas.
15. Suscribir las actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, actas parciales, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.
16. Brindar apoyo institucional para la adecuada ejecución de las actividades logísticas, sociales y comunitarias del proyecto.
17. Velar por el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el desarrollo del proceso contractual.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral y/o certificación de estar a paz y salvo con las obligaciones parafiscales de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002
2. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista debe adelantarse mediante las modalidades de selección previstas en la normativa vigente, atendiendo principalmente a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía del proceso.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la ejecución integral de actividades orientadas al fortalecimiento de emprendimientos de negocios verdes y rutas ecoturísticas del Municipio de Alejandría, en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-784-2025 suscrito con CORNARE, el cual comprende el suministro de bienes, la prestación de servicios, actividades logísticas, capacitaciones, transporte y la ejecución de adecuaciones y obras menores.

Lo anterior, en consideración a que el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos establecidos para esta modalidad de contratación, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que establece que la selección abreviada procede para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía del proceso, resulte procedente adelantar un procedimiento simplificado que garantice la eficiencia en la contratación estatal sin afectar los principios que rigen la función administrativa.

De acuerdo con la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto contractual, la Entidad Estatal determina que la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía permite a la Entidad realizar un proceso competitivo que garantice la participación plural de oferentes, la transparencia del proceso, la selección objetiva del contratista y la obtención de la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

El proceso se desarrollará conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que orientan la contratación pública en Colombia.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía se permitirá la manifestación de interés por parte de los posibles oferentes, con el fin de conformar la lista de participantes cuando ello sea procedente, garantizando la pluralidad de oferentes y el desarrollo competitivo del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas mediante las modalidades de selección previstas en la normativa vigente, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía del proceso.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada es la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía del proceso, puedan adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

A su vez, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la Selección Abreviada de Menor Cuantía procede cuando el valor del contrato se encuentre dentro de los rangos establecidos para esta modalidad en cada entidad estatal, conforme a su presupuesto anual.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal, reglamenta el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección.

En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalando que las entidades estatales deberán permitir la manifestación de interés por parte de los posibles oferentes, con el fin de garantizar la pluralidad de participantes en el proceso de selección.

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 dispone que cuando el número de interesados supere los diez (10), la entidad estatal deberá realizar un sorteo para conformar la lista de máximo diez (10) oferentes que podrán presentar propuesta dentro del proceso.

Adicionalmente, el proceso de selección debe desarrollarse conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, los cuales orientan la actividad contractual de las entidades estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el objeto del presente proceso corresponde a la adquisición de pólizas de seguros para la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Municipio de Alejandría Antioquia, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, y que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango de menor cuantía definido para la Entidad, se concluye que la modalidad de selección procedente corresponde a la Selección Abreviada

de Menor Cuantía. No obstante, en caso de que el servicio de transporte sea prestado por un tercero, dentro del mismo análisis de precios se deberá indicar de manera clara el costo del coordinador designado para cada servicio. En consecuencia, el proceso de contratación se adelantará conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2. *Aviso de convocatoria.* El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 175.000.000)** con cargo a la **disponibilidad presupuestal número N° 00127** del 23 de enero del 2026 , expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Teniendo en cuenta que se debe realizar las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, la entidad incluyó en cada uno de los valores unitarios las retenciones de ley, quedando como precio de referencia según los valores relacionados en el alcance técnico.

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Alejandría, Antioquia, realizará el pago al contratista de manera parcial, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato y el cumplimiento de los productos o actividades definidas, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes de ejecución, acompañados de los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como actas de entrega de bienes, registros fotográficos, listados de asistencia a capacitaciones, evidencias de ejecución de actividades logísticas, informes de obra o adecuaciones realizadas, y demás documentos que den cuenta del avance del proyecto.

El último pago estará sujeto a la entrega del informe final consolidado, la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad y el cumplimiento total del objeto contractual.

Parágrafo: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su desembolso.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Contribuacion especial	5%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DELCONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de UN (1) MES desde la suscripción del correspondiente acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La selección del contratista se realizará con base en el principio de selección objetiva, previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, según el cual las entidades estatales deben escoger el ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés particular, ni cualquier clase de motivación subjetiva.

En desarrollo de este principio, la Entidad definirá en el pliego de condiciones los criterios de evaluación y ponderación de las ofertas que permitan determinar objetivamente la propuesta más favorable para la entidad.

En consecuencia, los requisitos habilitantes, así como los factores de evaluación y asignación de puntaje, serán establecidos y desarrollados detalladamente en el pliego de condiciones del proceso de selección, los cuales incluirán, entre otros aspectos:

- La verificación de la capacidad jurídica del proponente.
- La acreditación de la experiencia del proponente relacionada con el objeto del contrato.
- La verificación de la capacidad financiera y organizacional, cuando haya lugar.
- Los factores de evaluación y ponderación de las ofertas, mediante los cuales se asignará el puntaje correspondiente a cada propuesta.
- Los criterios adicionales establecidos por la normativa vigente para promover la participación de MIPYMES, empresas de mujeres y la industria nacional, cuando sea aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes permiten verificar la aptitud del proponente para ejecutar el contrato, mientras que los factores de evaluación permiten comparar las ofertas y determinar el orden de elegibilidad para la adjudicación del proceso.

Así mismo, los requisitos habilitantes deberán ser adecuados y proporcionales al objeto y valor del contrato, conforme a las recomendaciones y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes, el cual señala que dichos requisitos constituyen condiciones mínimas para participar en el proceso y permiten medir la aptitud de los oferentes para ejecutar el contrato, no obstante, los proponentes deberán aportar el respectivo análisis de precios unitarios de cada uno de los ítem que compone el presupuesto oficial, requisito de tipo objetivo. En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que, cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes y de tipo objetivo establecidos en el proceso, obtenga el mayor puntaje total de acuerdo con los factores de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará mediante acto administrativo motivado, expedido por el ordenador del gasto de la Entidad, a favor del proponente cuya oferta resulte más favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas, con el fin de determinar el proponente que obtenga el mayor puntaje como resultado de la aplicación de los factores de evaluación definidos en el presente proceso.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Perfeccionado el contrato, el Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Alejandría una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Contratista, así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Alejandría identificado con Nit 890.983.701-1 Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas De Los Ríos Negro Y Nare (Cornare) identificada con Nit 890.985.138-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td><td>(20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>(10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	La garantía de calidad de bienes	Igual al plazo del contrato y doce (12) meses mas	(30%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras	Con una vigencia de (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras	(30%) del valor final de las obras las mismas para el presente contrato tienen un valor de $17.500.000
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Alejandría identificado con Nit 890.983.701-1 Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas De Los Ríos Negro Y Nare (Cornare) identificada con Nit 890.985.138-3
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Alejandría identificado con Nit 890.983.701-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil

	extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE ALEJANDRIA", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Esta Contratación SI ( ) **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º.

País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue esta incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso está cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dada en el Municipio de Alejandría Antioquia, a los (08) días del mes de mayo de 2026.

JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ
Jefe de Oficina de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y Aprobó	Jefe de Oficina de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico	JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			